

OTROS DATOS

Código para validación: **789LB-2IQEM-NDPB2**Fecha de emisión: **5 de marzo de 2019 a las 11:54:06**Página **1 de 3**

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/03/2019 13:14
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 04/03/2019 16:58
 3.- Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/03/2019 19:29

ESTADO

FIRMADO
 04/03/2019 19:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Expte 480CM/2018

Rfa.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL: URBANIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MIRADOR Y ENTORNO DE FUENTE VIEJA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), incluido en la Línea de actuación 8: Actuaciones de conservación, rehabilitación y valorización del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural del Pulmón Verde- Pulmón Social de Huelva para un uso cultural y turístico definido mediante criterios de sostenibilidad social-cultural y económica.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio, D. Francisco J. Olmedo Rivas, y por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Gómez Márquez de fecha 5 de febrero de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio, D. Francisco J. Olmedo Rivas, de fecha 11 de febrero de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: Javier García Tejedor, Alejandro Alonso Buzo, Francisco Javier López Garrido.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas Javier García Tejedor, Alejandro Alonso Buzo, Francisco Javier López Garrido.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio, D. Francisco J. Olmedo Rivas, de fecha 18 de febrero de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización de la redacción de proyecto, consistente en REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL: URBANIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MIRADOR Y ENTORNO DE FUENTE VIEJA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), incluido en la Línea de actuación 8: Actuaciones de conservación, rehabilitación y valorización del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural del Pulmón Verde- Pulmón Social de Huelva para un uso cultural y turístico definido mediante criterios de sostenibilidad social-cultural y económica, por un valor estimado de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS -14.990,00 €- y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS -3.147,90 €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 11 de febrero de 2.019, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA	IVA	OFERTA IVA INCLUIDO
-----------	--------	-----	---------------------

1

Concejalia de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
 C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **789LB-2IQEM-NDPB2**Fecha de emisión: **5 de marzo de 2019 a las 11:54:03**

Página 2 de 3

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/03/2019 13:14
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 04/03/2019 16:58
 3.- Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/03/2019 19:29

ESTADO

FIRMADO
 04/03/2019 19:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer Europa



Unión Europea

JAVIER GARCÍA TEJEDOR	14.923,88 €	3.134,02 €	18.057,90 €
ALEJANDRO ALONSO BUZO	14.906,61 €	3.130,39 €	18.037,00 €
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARRIDO	14.859,50 €	3.120,50 €	17.980,00 €

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARRIDO.

4.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARRIDO por la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS IVA INCLUIDO - 14.859,50 €-, que se desglosa en CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS -14.859,50 €- y TRES MIL CIENTO VEINTE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS - 3.120,50 €- DE IVA, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (se comprobará para ello el listado que mensualmente facilitará la intervención Municipal), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicatario, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar”.

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARRIDO, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-18.137,90 € con cargo a la partida 900-151-60903-22019000220”.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

- "Corresponde al Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Gómez Márquez, la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL: URBANIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MIRADOR Y ENTORNO DE FUENTE VIEJA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), incluido en la Línea de actuación 8: Actuaciones de conservación, rehabilitación y valorización del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural del Pulmón Verde- Pulmón Social de Huelva para un uso cultural y turístico definido mediante criterios de sostenibilidad social-cultural y económica, a D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARRIDO por un importe de 14.859,50 Euros y 3.120,50 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 17.980,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio, D. Francisco J. Olmedo Rivas.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL: URBANIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MIRADOR Y ENTORNO DE FUENTE VIEJA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), incluido en la Línea de actuación 8: Actuaciones de

2

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
 C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **789LB-2IQEM-NDPB2**Fecha de emisión: **5 de marzo de 2019 a las 11:54:06**

Página 3 de 3

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/03/2019 13:14
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 04/03/2019 16:58
- 3.- Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/03/2019 19:29

ESTADO

FIRMADO
04/03/2019 19:29

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

conservación, rehabilitación y valorización del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural del Pulmón Verde-Pulmón Social de Huelva para un uso cultural y turístico definido mediante criterios de sostenibilidad social-cultural y económica, a D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARRIDO, con N.I.F. 48.949.570-G y domicilio en calle Antonio Borrero Chamaco, nº 6 planta 001 puerta B, de Huelva por un importe de 14.859,50 Euros y 3.120,50 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 17.980,00 € autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)